



AYUNTAMIENTO
de
TALARRUBIAS
(Badajoz)
C.I.F. P-0612700-E

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DIA DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

Presidente:

D. Pedro Ledesma Flores.

Concejales:

Doña M^a Felisa Fernández Sánchez.
Doña Catalina Serrano González.
Doña M^a Agustina Serrano Cabello.
Don José C. de Celis Porro.
Don Manuel Sánchez Andréu.
Don Santiago Rayo García.
Doña Cristina Coronada Ledesma Sánchez.
Doña M^a Francisca Martín Luengo.

Secretario:

D. José Simancas Frutos.

Siendo las veinte horas del día diecisiete de julio de dos mil trece, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mi el Secretario, y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Excusan su asistencia, los concejales Sres. Don Antonio Jesús López Calderón y Don Juan Carlos Metidieri Prieto, del grupo popular.

Llegada la hora indicada, da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

Por el Sr. Presidente se propone conste en acta la felicitación al grupo Párados, del Intituto de Educación Secundaria Siberia Extremeña de Talarrubias, que han conseguido el premio del público y el segundo puesto en la categoría escolar de la X edición de los premios Buero de Trabajo Joven.

Por unanimiad se acuerda conste en acta la felicitación al grupo Párados, del Intituto de Educación Secundaria Siberia Extremeña de Talarrubias, por haber conseguido el premio del público y el segundo puesto en la categoría escolar de la X edición de los premios Buero de Trabajo Joven.

1º.- Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones de fecha 21 de mayo y 17 de junio de 2.013.-Por el Sr. Presidente se pregunta si hay alguna alegación que hacer a las actas de las sesiones de fecha 21 de mayo y 17 de junio de 2.103.

No habiendo alegaciones a las actas de 21 de mayo y 17 de junio de 2.013, estan son aprobadas por unanimidad.



AYUNTAMIENTO
de
TALARRUBIAS
(Badajoz)
C.I.F. P-0612700-E

2º.- Autorizar si procede, cambio de trazado del camino Las Quebradas para que discorra la totalidad de su trazado por la linde Oeste de la parcela 4 del polígono 5.- De orden de la Presidencia, se da lectura a listancia presentada por Don Andrés Arrigui Giménez, en calidad de propietario de la Finca Mesas de las Quebradas, expone:

.-Que parte de dicho camino discurre por la linde oeste de la parcela 4 del polígono 5 de Termno Municipal de Talarrubias.

.-Que dicho camino se desvía de la linde entrando en la parcela y partiendo ésta en dos, siendo su recorrido por dentro de la parcela de 1.100 metros.

.- Que es la voluntad de la propiedad, realizar un cerramiento Cinegético de Protección en la totalidad del perímetro de la finca, para proteger futuras plantaciones de los daños.

.-Que una vez comprada, y decidido el plan de explotación que se pretende llevar a cabo en la Finca, se llega a la conclusión que dicho trazado representa un gravamen para el plan, dificultando las actuaciones de gestión de la misma.

.- Que es nuestro deseo modificar dicho trazado, reorganizando los caminos internos de la explotación en base a las necesidades de Gestión y Manejo y al Plan de Explotación Proyectado.

.- Que los costes del nuevo trazado irán por cuenta del propietario de la finca y que se respetará el ancho materiales de construcción del camino existente.

Es por esto que solicita:

El cambio de trazado de dicho camino público para que discorra la totalidad de su trazado por la linde oeste de la parcela 4 del polígono 5 del Termino Municipal de Talarrubias. (Se adjunta plano).

Visto el informe de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero.-Autorizar el cambio de trazado del Camino de las Quebradas, para que discorra la totalidad de su trazado por la linde oeste de la parcela 4 del polígono 5 del Termino Municipal de Talarrubias, tal como figura en el plano que se adjunta.

Segundo.- El trazado del nuevo camino se ajustará a los cánones del camino actual, y las obras deberán contar con los permisos necesarios de todas las administraciones con competencia en la materia..



AYUNTAMIENTO
de
TALARRUBIAS
(Badajoz)
C.I.F. P-0612700-E

Tercero.- Del presente acuerdo, se dara cuenta al interesado.

PLANO DE LA PROPUESTA DE CAMBIO DE TRAZADO DE CAMINO PUBLICO.

**FINCA MESAS DE LAS QUEBRADAS
TÉRMINO MUNICIPAL DE TALARRUBIAS. BADAJOZ.**



Característica del Camino: Se respeta el ancho. Se aporta material de relleno, se nivela dando salida a las aguas, se compacta y se realizan cunetas.

3º.- Aprobación si procede, parcela sobrante en el recinto ferial, junto a la gasolinera.- Esta Entidad Local es titular de la finca sita en el recinto ferial, junto a la gasolinera, de esta localidad, que está calificada como parcela sobrante de la vía pública, y que no está afecta a ningún uso o servicio público, ni es susceptible de aprovechamiento, por lo que resulta conveniente su enajenación.

Por todo ello, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, nueve de los once que componen la Corporación, acuerda:

Primero.- Que por los Servicios Técnicos Municipales se emita informe sobre la calificación como parcela sobrante del bien, realizando una descripción del bien inmueble y una valoración económica del mismo.

Segundo.- Que vista dicha valoración, se determine por el Interventor que porcentaje supone ese bien en relación con los recursos ordinarios del Presupuesto municipal.



AYUNTAMIENTO
de
TALARRUBIAS
(Badajoz)
C.I.F. P-0612700-E

Tercero.- Que se adjunte certificación del Inventario de Bienes y del Registro de la Propiedad, acreditativas de que están debidamente inscritas en concepto de patrimonio de la Entidad.

Cuarto.- Que por el Secretario se emita informe sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para llevar a cabo la enajenación del terreno descrito.

Quinto.- Segregar de la finca matriz, finca rustica Dehesa “Mingo Nieto”, la parcela sobrante, actualmente urbana.

4º.- Aprobación si procede, cesión terreno situado en la parcela 48 del polígono 21 para acondicionarla y rellenarla con material limpio procedente de la Valoración en Planta y Almacenes temporales de Antolín Gómez Vallerino.- Se da cuenta del escrito recibido de don Gustavo Gómez Gallego, en calidad de Administrador de la Empresa Antolín Gómez Villarino S.L., con C.I.F. B06233589, y domicilio fiscal en C/ Cañamero, 66 de Don Benito, Badajoz, en la que pone en conocimiento que:

“Son una planta de reciclaje con autorización B06233589/EX/RTAV154, autorizados para el tratamiento de residuos de Construcción y Demolición y que podemos Valorizar los residuos limpios y aquellos que resultan de nuestra Valorización, Solicitamos:

Nos cedan el terreno situado en la parcela 48 del polígono 21 del término municipal de Talarrubias para acondicionarla y rellenarla con material limpio procedente de la Valorización en Planta y Almacenes Temporales de Antolín Gómez Villarino. Los materiales que se usarán estarán clasificados con categoría III y IV según Decreto 20/2011, de 25 de febrero, por el que se establece el régimen de producción, posesión y gestión de residuos de construcción y demolición de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que son:

Ler 17 01 01 Hormigón.

Ler 17 01 07 Mezclas de hormigón, tejas y material cerámico.

Ler 17 05 04 Tierras y piedras de excavación.

Ler 19 12 09 Minerales.

Ler 19 12 12 Otros residuos procedentes del tratamiento mecánico de residuos.

Por tanto se solicita la cesión del terreno descrito con anterioridad por 5 años, y se procedería a realizar las actuaciones una vez se obtenga la autorización del Gobierno de Extremadura para realizar las acciones pertinentes”.

Considerando la posibilidad y conveniencia de de proceder a la cesión de uso del terreno propiedad de este Ayuntamiento y calificado como bien patrimonial, ubicado en el polígono 21



AYUNTAMIENTO
de
TALARRUBIAS
(Badajoz)
C.I.F. P-0612700-E

parcela 48, de este Municipio, condicionado al cumplimiento de determinados fines de interés general, recuperación del terreno, zona degradada, para acondicionarlo y rellenarlo con material limpio procedente de la Valorización en planta y almacenajes temporales, y puesto que la empresa Antolín Gómez Villarino ha demandado dicho bien para tal fin, que es conveniente para los intereses municipales, por medio de la presente,

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero.- Que por los Servicios Técnicos se emita Informe Técnico en el que se realice una descripción detallada del inmueble y se precise el precio de la cesión del bien, atendiendo a su valor en venta, calificación y ubicación y se informe sobre la singularidad de la operación.

Segundo.- Que por el Interventor se emita informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Tercero.- Que por Secretaría se emita certificado del Inventario de bienes sobre la naturaleza del inmueble del cual pretende cederse su uso y se aporten los datos que sobre el mismo constan en el Inventario y en el Registro.

Cuarto.- Que por Secretaría se emita informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

5º.- Resoluciones de la Junta de Gobierno.- Se da cuenta de los acuerdos adoptados por la junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2013.

6º.- Resoluciones de la Alcaldía.- Se da cuenta de la Memoria descriptiva sobre las actuaciones que se llevarán a cabo en el municipio de Talarrubias en relación con el Programa de Formación Profesional Dual @prendizext, a desarrollar por la Mancomunidad Siberia.

7º Manifestaciones de la Alcaldía.- Por el Sr. Alcalde se da cuentas de las siguientes manifestaciones:

.-Que por la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, se ha inscrito en el Registro General de Empresas y Actividades Turísticas de la Dirección General de Turismo de la Junta de Extremadura, el establecimiento sito en C/ Alfareros, 5, como alojamiento de Turismo Rural, con la Categoría de 1 Encina.

11.- Ruegos y preguntas.- La portavoz del grupo popular, pregunta sobre la posibilidad de habilitar otra zona para el botellón, ante las peticiones realizadas, por las malas condiciones en las que se encuentra el terreno.



AYUNTAMIENTO
de
TALARRUBIAS
(Badajoz)
C.I.F. P-0612700-E

Le responde el Alcalde, que efectivamente, se está tratando de buscar una solución al tema, pero que es bastante complicado, con cargo al expediente de suplemento de créditos, se incluyen obras para urbanizar la parte delantera y trasera de la Plaza de Toros.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, levantándose el presente borrador del acta, siendo las veinte horas y veinticinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual Doy Fe.